

#5561

81/11018
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Oct. 25/50

Proy. de Res. que autoriza a la
Asociación Nacional de Maes-
tros a erigir un Busto en
Bronce del Generalísimo Ra-
fael Leonidas Trujillo Moti-
na, Presidente de la Rep., Be-
nefactor de la Patria y Primer
Maestro de la Rep. en los ju-
dices aldaños a la Se-
cretaría de Estado de Edu-
cación y Bellas Artes -

13 Piezas. -

ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS

CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.

FUNDADA EL 30 DE JUNIO DE 1950

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
16 de octubre de 1950.

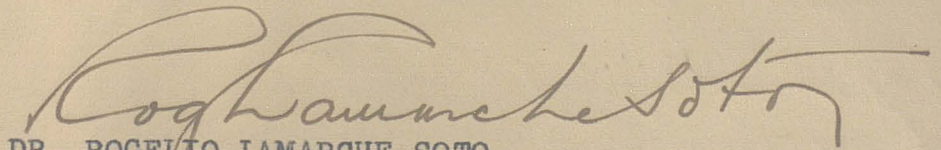
Honorable Señor
Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor:

Respetuosamente, y en nombre de la Asociación Nacional de Maestros, tengo a honor dirigirme al Congreso Nacional, por conducto de esa Honorable Cámara, que Ud. tan dignamente preside, en solicitud de la autorización legal necesaria para la erección, en bronce, de un Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Los documentos anexos a la presente, dan testimonio de que, en lo que respecta a las cuestiones estéticas, el proyecto tiene el fiat de los organismos legales correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. y a los demás miembros de esa Honorable Cámara, los sentimientos de mi más respetuosa distinción,



DR. ROGELIO LAMARCHE SOTO,
Presidente de la Asociación Nacional de Maestros,

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
16 de octubre de 1950.

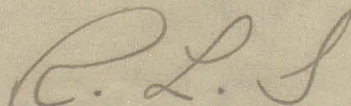
Honorable Señor
Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor:

Respetuosamente, y en nombre de la Asociación Nacional de Maestros, tengo a honor dirigirme al Congreso Nacional, por conducto de esa Honorable Cámara, que Ud. tan dignamente preside, en solicitud de la autorización legal necesaria para la erección, en bronce, de un Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Los documentos anexos a la presente, dan testimonio de que, en lo que respecta a las cuestiones estéticas, el proyecto tiene el fiat de los organismos legales correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. y a los demás miembros de esa Honorable Cámara, los sentimientos de mi más respetuosa distinción,



DR. ROGELIO LAMARCHE SOTO,
Presidente de la Asociación Nacional de Maestros,

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
16 de octubre de 1950.

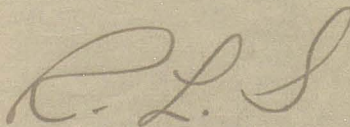
Honorable Señor
Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor:

Respetuosamente, y en nombre de la Asociación Nacional de Maestros, tengo a honor dirigirme al Congreso Nacional, por conducto de esa Honorable Cámara, que Ud. tan dignamente preside, en solicitud de la autorización legal necesaria para la erección, en bronce, de un Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Los documentos anexos a la presente, dan testimonio de que, en lo que respecta a las cuestiones estéticas, el proyecto tiene el fiat de los organismos legales correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. y a los demás miembros de esa Honorable Cámara, los sentimientos de mi más respetuosa distinción,



DR. ROGELIO LAMARCHE SOTO,
Presidente de la Asociación Nacional de Maestros,

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIACiudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

Núm.

1188

26 OCT 1950

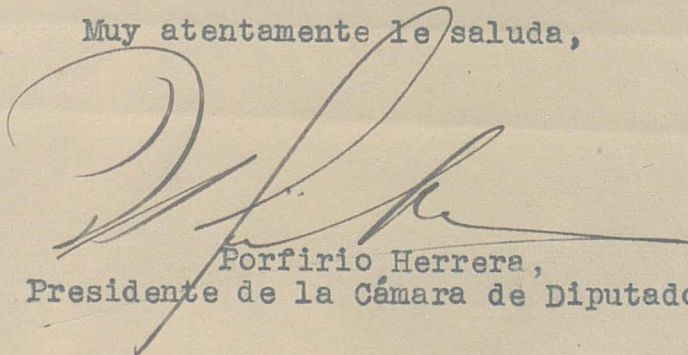
Señor Lic.
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en
funciones.
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 02728 de fecha 25 de octubre de 1950, junto al cual remitió usted a esta Cámara el proyecto de Resolución que autoriza a la Asociación Nacional de Maestros a erigir un Busto en bronce del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

E/11019

Ciudad Trujillo, D. S. D.
25 de octubre de 1950

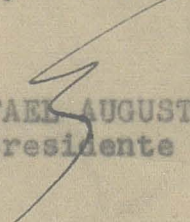
02728

Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Resolución que autoriza a la Asociación Nacional de Maestros a erigir un Busto en bronce, del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Le saluda muy atentamente,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
Vicepresidente en funciones

o/-

21/11/1950



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
DESPACHADO

OCT 11 4 23 PM '50

SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES

BA-#1372

Archivo-10

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
11 de octubre de 1950.


Al : Señor
Dr. Rogelio Lamarche Soto,
Presidente de la Asociación
Nacional de Maestros.
CIUDAD TRUJILLO.

Asunto : Proyecto de erección de un busto
del Generalísimo Doctor Rafael
Leonidas Trujillo Molina.

Anexo : Oficio #1131 de fecha 10 del mes
en curso, de la Dirección General
de Bellas Artes, y anexos.

1.- DEVUELTO, cortésmente, complaciéndome en remitirle el dictámen de la Dirección General de Bellas Artes, acerca del busto que la Asociación Nacional de Maestros proyecta erigir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el parque aledaño al edificio de esta Secretaría de Estado.

Muy atentamente le saluda,


JOAQUIN BALAGUER,
Secretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

MAJ/obs.

BA-11372

Archivo-

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
11 de octubre de 1960.

Al : Señor
Dr. Rogelio Inarcho Soto,
Presidente de la Asociación
Nacional de Maestros.
CIUDAD TRUJILLO.

Asunto : Proyecto de erección de un busto
del Generalísimo Doctor Rafael
Leonidas Trujillo Molina.

Anexo : Oficio #1151 de fecha 19 del mes
en curso, de la Dirección General
de Bellas Artes, y anexos.

1.- DEVUELTO, cortésmente, complaciéndome en remitirle el dictamen de la Dirección General de Bellas Artes, acerca del busto que la Asociación Nacional de Maestros proyecta erigir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el parque aludido al edificio de esta Secretaría de Estado.

Muy atentamente le saluda,

JOAQUIN BALAGUER,
Secretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

MAJ/obs.

01131

SA-
Archivo 4Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 1^o de 1950.

A la ; Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes.

Asunto : Proyecto de erección de un busto
del Generalísimo Doctor Rafael
Leonidas Trujillo Molina.

Anexos : A) Dictamen de la Dirección Gene-
ral de Bellas Artes.

B) Oficio #11208 de fecha 9 del
mes en curso de esa Secretaría
de Estado y anexo que cita.

1.- DEVUELTO, muy cortésmente.

2.- Después de examinar el busto del Excelen-
tísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leo-
nidas Trujillo Molina, obra del escultor Antonio Prats Ven-
tós, el cual será erigido en los jardines situados al Sur
del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes, y en virtud del Párrafo del Artículo Tercero
de la Ley #1687, sobre la erección de estatuas y otros monu-
mentos públicos, esta Dirección General proporciona el dic-
tamen indicado en el anexo A) para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Jaime G. Colson,
Director General de Bellas Artes.

JJA/prl

01181

SA-
Archivo 4Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 10 de 1950.

A la : Secretaria de Estado de Educación
y Bellas Artes.

Asunto : Proyecto de erección de un busto
del Generalísimo Doctor Rafael
Leonidas Trujillo Molina.

Anexos : A) Dictamen de la Dirección Gene-
ral de Bellas Artes.

B) Oficio #11208 de fecha 9 del
mes en curso de esa Secretaría
de Estado y anexo que cita.

1.- DEVUELTO, muy cortésmente.

2.- Después de examinar el busto del Excelen-
tísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leo-
nidas Trujillo Molina, obra del escultor Antonio Prats Ven-
tós, el cual será erigido en los jardines situados al Sur
del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes, y en virtud del Párrafo del Artículo Tercero
de la Ley #1687, sobre la erección de estatuas y otros monu-
mentos públicos, esta Dirección General proporciona el dic-
tamen indicado en el anexo A) para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Jaime G. Colson,
Director General de Bellas Artes.

JJA/prl

01131

SA-
Archivo 4Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 10 de 1950.

A la : Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes.

Asunto : Proyecto de erección de un busto
del Generalísimo Doctor Rafael
Leonidas Trujillo Molina.

Anexos : A) Dictamen de la Dirección Gene-
ral de Bellas Artes.

B) Oficio #11208 de fecha 9 del
mes en curso de esa Secretaría
de Estado y anexo que cita.

1.- DEVUELTO, muy cortésmente.

2.- Después de exáminar el busto del Excelen-
tísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leo-
nidas Trujillo Molina, obra del escultor Antonio Prats Ven-
tós, el cual será erigido en los jardines situados al Sur
del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes, y en virtud del Párrafo del Artículo Tercero
de la Ley #1687, sobre la erección de estatuas y otros monu-
mentos públicos, esta Dirección General proporciona el dic-
tamen indicado en el anexo A) para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Jaime G. Colson,
Director General de Bellas Artes.

JJA/prl



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES PARA LA ERECCION DE ESTATUAS Y OTROS
MONUMENTOS PUBLICOS, EN VIRTUD DE LA LEY
#1687 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO MIL NO-
VECIENTOS CUARENTA Y OCHO - - - - -

LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, después de exáminar el busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Antonio Prats Ventós, el cual será erigido en los jardines situados al Sur del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, declara, de conformidad con el Pérrafo del Artículo Tercero de la Ley No.1687, sobre la erección de Estatuas y otros monumentos públicos, que considera de apreciable valor artisticos el busto de reférenca y asi lo hace constar para los fines de la Ley.

Ciudad Trujillo, R.D.
Octubre 10 de 1950.

Jaime G. Colson
Jaime G. Colson,
Director General de Bellas Artes.

DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES PARA LA ERECCION DE ESTATUAS Y OTROS
MONUMENTOS PUBLICOS, EN VIRTUD DE LA LEY
#1687 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO MIL NO-
VECIENTOS CUARENTA Y OCHO - - - - -

LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, después de exáminar el busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Antonio Prats Ventós, el cual será erigido en los jardines situados al Sur del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, declara, de conformidad con el Párrafo del Artículo Tercero de la Ley No.1687, sobre la erección de Estatuas y otros monumentos públicos, que considera de apreciable valor artisticos el busto de referencia y así lo hace constar para los fines de la Ley.

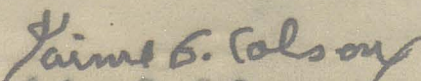
Ciudad Trujillo, R.D.
Octubre 10 de 1950.

Jaime G. Colson
Jaime G. Colson,
Director General de Bellas Artes.

DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES PARA LA ERECCION DE ESTATUAS Y OTROS
MONUMENTOS PUBLICOS, EN VIRTUD DE LA LEY
#1687 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO MIL NO-
VECIENTOS CUARENTA Y OCHO - - - - -

LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, después de exáminar el busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Antonio Prats Ventós, el cual será erigido en los jardines situados al Sur del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, declara, de conformidad con el Pérrafo del Artículo Tercero de la Ley No.1687, sobre la erección de Estatuas y otros monumentos públicos, que considera de apreciable valor artisticos el busto de referencia y así lo hace constar para los fines de la Ley.

Ciudad Trujillo, R.D.
Octubre 10 de 1950.


Jaime G. Colson,
Director General de Bellas Artes.

BA-#11208
Archivo -10

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
9 de octubre de 1950.

Al : Director General de Bellas Artes,
SU DESPACHO.

Asunto : Proyecto de erección de un busto
del Generalísimo Doctor Rafael Legu-
nidas Trujillo Molina.

Anexos : a) Carta de fecha 4 del presente
mes, del Doctor Rogelio Lamarche
Soto, Presidente de la Asociación
Nacional de Maestros.

b) Detalles de la obra.

c) Boceto.

R E F E R I D O, cortésmente, para los
fines legales correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

MIGUEL ANGEL JIMENEZ,
Subsecretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

MAJ/lmdr.-

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
4 de octubre de 1950.

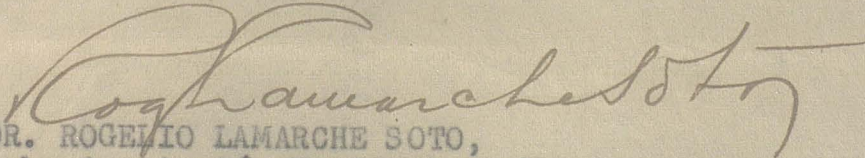
Honorable Señor
Secretario de Estado de Educación
y Bellas Artes,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Secretario:

Pláceme remitir a Ud., muy respetuosamente, para los fines legales correspondientes, el croquis y las medidas del Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina Presidente Constitucional y Primer Maestro de la República, que proyecta erigir la Asociación Nacional de Maestros en los jardines situados al Sud del edificio que ocupa la Secretaria de Estado de Educación y Bellas Artes, el día 24 del cursante mes.

El autor del proyecto de Busto y de los planos para la erección del mismo, es el escultor E. Prats Ventos.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de mi respetuosa distinción,



DR. ROGELIO LAMARCHE SOTO,
Presidente de la Asociación Nacional de Maestros.

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
4 de octubre de 1950.

Honorable Señor
Secretario de Estado de Educación
y Bellas Artes
SU DESPACHO.

Honorable Señor Secretario :

Pláceme remitir a Ud., muy respetuosamente, para los fines legales correspondientes, el croquis y las medidas del Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina Presidente Constitucional y Primer Maestro de la República, que proyecta erigir la Asociación Nacional de Maestros en los jardines situados al Sud del edificio que ocupa la Secretaria de Estado de Educación y Bellas Artes, el día 24 del mes cursante.

El autor del proyecto de Busto y de los planos para la erección del mismo el escultor E. Prats Ventos.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de mi respetuosa consideración.

DR. ROGELIO LAMARCHE SOTO,
Presidente de la Asociación Nacional de Maestros.

copia.

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
4 de octubre de 1950.

Honorable Señor
Secretario de Estado de Educación
y Bellas Artes
SU DESPACHO.

Honorable Señor Secretario :

Pláceme remitir a Ud., muy respetuosamente, para los fines legales correspondientes, el croquis y las medidas del Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina Presidente Constitucional y Primer Maestro de la República, que proyecta erigir la Asociación Nacional de Maestros en los jardines situados al Sud del edificio que ocupa la Secretaria de Estado de Educación y Bellas Artes, el día 24 del mes cursante.

El autor del proyecto de Busto y de los planos para la erección del mismo el escultor E. Prats Ventos.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de mi respetuosa consideración.

DR. ROGELIO LAMARCHE SOTO,
Presidente de la Asociación Nacional de Maestros.

copia.

DETALLES DEL BUSTO DEL GENERALISIMO TRUJILLO QUE
LA ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS PROYECTA EN-
GIR EN LOS JARDINES DE LA SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

Tamaño del busto: 1.00 metro de alto por 60 de grueso
y 50 de ancho.

material: bronce.

Escultor: Prats Ventós.

Tamaño del pedestal: 2.25 metros de alto. Las otras me-
didas están detalladas en el dise-
ño adjunto.

Material: granito copillado.

Decoración del pedestal: cinco estrellas en bronce de un
tamaño de 10 cms. y una placa
alegórica de bronce con un ta-
maño de 40x50 cms.

Escritura de la placa: El magisterio dominicano al Pre-
sidente Trujillo, Primer Maestro
de la República, como testimonio
de admiración y reconocimiento
por su grandiosa obra educativa.

DETALLES DEL BUSTO DEL GENERALISIMO TRUJILLO QUE
LA ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS PROYECTA ERI-
GIR EN LOS JARDINES DE LA SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

Tamaño del busto: 1.00 metro de alto por 60 de grueso
y 50 de ancho.

Material: bronce.

Escultor: Frats Ventés.

Tamaño del pedestal: 2.25 metros de alto. Las otras me-
didas están detalladas en el dise-
ño adjunto.

Material: granito cepillado.

Decoración del pedestal: cinco estrellas en bronce de un
tamaño de 10 cms. y una placa
allegórica de bronce con un ta-
maño de 40x50 cms.

Escritura de la placa: El magisterio dominicano al Pre-
sidente Trujillo, Primer Maestro
de la República, como testimonio
de admiración y reconocimiento
por su grandiosa obra educativa.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 34718

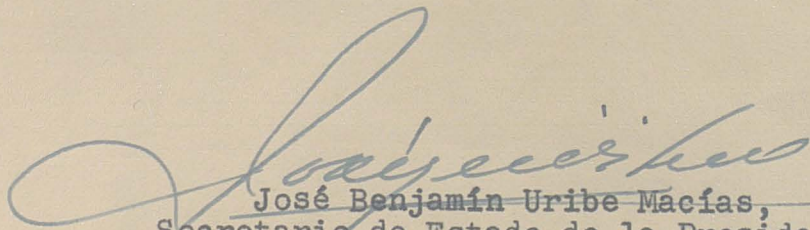
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de octubre de 1950

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se autoriza a la Asociación Nacional de Maestros a erigir un Busto de bronce, del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha sido promulgada en fecha 29 de octubre en curso, y registrada con el No. 2537.

Le saluda muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud elevada en fecha 16 de octubre de 1950 al Congreso Nacional por la Asociación Nacional de Maestros, para que se le autorice a erigir un Busto, en bronce, del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No.638, sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm.6102 de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTO el dictamen emitido por el Director General de Bellas Artes de acuerdo con la Ley No.1687, del 15 de Abril de 1948.

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar a la Asociación Nacional de Maestros a erigir un busto en bronce, del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Primer Maestro de la República, en los jardines aledaños a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año de mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 85 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

RAFEL AGUSTO SANCHEZ
Vicepresidente en funciones

Secretarios:

Agustin Aristy
AGUSTIN ARISTY

Julio A. Cambier
JULIO A. CAMBIER

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

13^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 927

en el folio No. 52 de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de una hojas escritas en máquina a razón de dos interlineales.

Ciudad Trujillo, 26 de Mayo de 1950

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

